

Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/329/12/2023

Fecha: 15/12/2023

Asunto: Permiso uso de espacio público

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la Secretaria General a mi cargo el día 13 de diciembre del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el uso del espacio público, por el motivo, DE LLEVAR A CABO UN EVENTO DE UNA POSADA DECEMBRINA; toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se le autoriza EL USO DE ESPACIO PUBLICO DEL DOMO DE LA DELEGACION DE AKUMAL; Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el día lunes 18 de diciembre del presente año en un horario de 5:00p n (11.00p)

Li presunte permiso se ciorga cionipre que ci cuento a reali ar se re alice principalmente in el controllo par icula, viru se a lucrativo, es decir no se realice el cobro de alguna cuota o pago por participación.

- a) Se le hace saber que en términos del artículo 76 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones del Municipio de Tulum, Quintana Roo, deberá cumplir con los siguientes términos y condicionantes:
- b) Será el responsable de garantizar que no se altere el orden ni se falte a la moral y las buenas costumbres
- será el responsable de garantizar no se contravenga lo dispuesto en el Bando de Policía y Gobierno y el Reglamento Municipal de Justicia Cívica;
- d) Será el responsable de garantizar la seguridad de los asistentes y participantes
- e) Será el responsable de garantizar que se respete el nivel máximo de sonido establecido en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, Quintana Roo
- f) Será el responsable de garantizar que se cuide el entorno y evitar molestias a los vecinos y transeúntes.
- g) Será el responsable de garantizar que no se Ingieran bebidas alcohólicas, o cualquier otra sustancia que produzca efectos similares, en el lugar o vía pública autorizada, para el efecto de acatar lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Es importante mencionar que es su obligación asegurar y mantener las condiciones de sanidad establecidas para salvaguardar la salud de todos los participantes, asistentes y población en general. Se deberá tomar la temperatura de todos los asistentes así como proporcionar gel antibacterial y mantener siempre una sana distancia, llevar a cabo las indicaciones de COFEPRIS, Salubridad y Fiscalización.

Sin omitir que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que de ser éste el caso, deberá realizar el trámite ante la Recaudadora de Rentas, del Gobierno del Estado a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal.

Es importante además que deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y a la Coordinación de Protección Civil, para garantizar la seguridad de las personas que acudan a dicho evento; se le informa que como organizador queda como responsable de la seguridad del mismo y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una





Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/329/12/2023

Fecha: 15/12/2023

vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JORGE ÅLBERTO PORTILLA MANICA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, TOLROOGENERAL

LLUN QUINTANA ROO